



Handwritten signature

ACUERDO DE CONCEJO

N° 044-2016-MDPB

Puerto Bermúdez, 08 de febrero de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El pedido del Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 003-2016-MDPB, de fecha 05.02.2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de pedido verbal el Regidor Eustaquio SULLA BAUTISTA, solicito el informe de las obras que se ejecutarán en el presente año, y se programe la modalidad de ejecución;

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando los fundamentos antes expuestos, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20°, numeral 3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto unánime de los señores regidores asistentes a la sesión de concejo ordinaria de fecha 05.02.2016 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se;

ACORDO:

ARTÍCULO ÚNICO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural y a la Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, emitir un informe pormenorizado sobre las fechas para dar inicio a la ejecución de obras, proyectos y actividades consideradas dentro del Presupuesto Institucional de Apertura 2016, así como las insertadas como Saldos de Balance de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez. Asimismo, deberá alcanzar un resumen de las obras, proyectos y actividades que se ejecutarán dentro de la jurisdicción del distrito de Puerto Bermúdez por parte de la Municipalidad Provincial de Oxapampa y el Gobierno Regional Pasco, información que deberá ser presentada al Concejo Municipal en la sesión de concejo ordinaria próxima a llevarse a cabo en la tercera semana del presente mes.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

CEAM/A
FOS/SA
DISTRIBUCIÓN COORDINADA
C.C. IMAGEN/ARCHIVO



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMUDEZ
OXAPAMPA - PASCO
Signature of Carlos E. Aguirre Mendoza
Sr. Carlos E. AGUIRRE MENDOZA
ALCALDE